

# Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

## RESUELVE

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los motivos por los cuales se filtraron 3.850 resoluciones de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) que contienen los datos personales de más de un centenar de espías y exagentes, poniendo así en riesgo los intereses de la Nación.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. ¿Se han recibido denuncias, alertas o cualquier otro tipo de comunicación por parte de consulados argentinos, atento que varios afectados se encuentran alrededor del mundo?
2. ¿Se acudió a la justicia para evitar más filtraciones de datos?
3. ¿Hubo contacto con las autoridades de los países donde se encuentran algunos de los espías y exagentes afectados?
4. ¿La interventora de la AFI dio explicaciones al respecto?
5. ¿Podrían estar en peligro investigaciones judiciales y/o los intereses de la nación?
6. ¿Se evalúa destituir a la Dra. Cristina Liliana Caamaño Iglesias Paíz como interventora?
7. ¿Se ha tomado contacto con las personas a las que se le vulneró el derecho a la privacidad?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Pablo Torello, Luis Pastori, Jorge Enríquez, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate y Julio Sahad.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional prevista por el Decreto 1311/2015 del Poder Ejecutivo Nacional está orientada a la "protección y promoción de los intereses políticos, institucionales, sociales, económicos y culturales del pueblo argentino", con el objetivo de resguardar el sistema democrático.

En ese sentido, la norma reglamentaria establece que "la inteligencia nacional debe velar por la protección y el cuidado de los argentinos, y no espiarlos". Así, el Sistema de Inteligencia Nacional (SIN) "se configura como un 'observatorio' abocado exclusivamente a la producción y gestión de conocimientos acerca del conjunto de problemáticas relevantes en materia de defensa nacional y seguridad interior".

En cuanto a la defensa nacional, esas problemáticas refieren a posibles agresiones por parte de otros Estados a la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

En el ámbito de la seguridad interior, comprende fenómenos delictivos de las libertades y derechos de las personas y del Estado, específicamente relacionados a terrorismo; atentados contra el orden constitucional y de la vida democrática; criminalidad organizada, en particular el narcotráfico, la trata de personas sexual o laboral, la delincuencia económica y financiera y el tráfico de armas, entre otros, y acciones contra la ciberseguridad, la confidencialidad, los sistemas informáticos, las redes y los datos.

El Sistema de Inteligencia Nacional está integrado por la Agencia Federal de Inteligencia; la Dirección de Inteligencia Criminal e Investigaciones del Ministerio de Seguridad, y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, del Ministerio de Defensa y "debe contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad" de la Nación.

La Ley 25520 prevé el control parlamentario del Sistema de Inteligencia Nacional, por parte de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Poder Legislativo Nacional.

El SIN debe entregar la información o documentación que la Comisión Bicameral requiera, observando los recaudos previstos en el artículo 16 de la Ley de Inteligencia Nacional, que regula la clasificación de seguridad de las actividades, el personal, la documentación y los bancos de datos de las agencias integrantes del Sistema.

El 20 de diciembre de 2019, mediante el DNU 52/2019, el Presidente de la Nación dispuso la intervención de la AFI, designando a la Dra. Cristina Liliana Caamaño Iglesias Paíz, en calidad de interventora con las las facultades de gobierno y administración de la AFI establecidas en las Leyes Nros. 25.520 y 27.126, el Decreto N° 1311/15 y el Decreto N° 2415/15.

*"La causa por espionaje ilegal a 24 dirigentes políticos, empresarios y gremialistas, que se tramita en el juzgado federal de Lomas de Zamora, tomó un giro inesperado cuando salieron a la luz este viernes por la noche 3.850 resoluciones de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) (...) Se trata de la primera vez que quedan expuestas todas las designaciones, renunciaciones, jubilaciones y transferencias de agentes ocurridas a lo largo de poco más de tres años, entre el 28 de diciembre de 2015 y el 22 de enero de 2019, asentadas en 268 páginas del Libro de Protocolo de Resoluciones de la AFI. (...)*

*(...) Todas las miradas apuntan a la interventora de la AFI, Cristina Caamaño, presidenta de Justicia Legítima y muy ligada a la vicepresidenta Cristina Kirchner, que fue quien levantó el secreto de esas actas, para enviarlas al juzgado de Lomas de Zamora, donde se investiga la causa de espionaje ilegal. Y también hay fuertes cuestionamientos a los dos fiscales, que subieron esas resoluciones al sistema informático donde tenían acceso todos los abogados de la causa judicial, sin tomar los debidos recaudos de protección de los datos personales de los agentes y exagentes de la AFI. "Es un hecho grave, de eso no hay dudas. Desde el primer día, estamos trabajando en evaluar el impacto hacia dentro de la Agencia, determinar las funciones específicas de cada agente cuya identidad fue expuesta y atender cada situación puntual, en función de la particularidad del caso", dijo la interventora Caamaño a Clarín. Y agregó: "Está claro que la información sobre la identidad de los y las agentes de la AFI debía ser resguardada y esta filtración genera un grado de incertidumbre lógico, que la Intervención asume. Se lo planteamos a la Fiscalía al momento de enviar la documentación requerida y lo reiteramos apenas trascendió la información, por lo que los fiscales del caso actuaron de inmediato. Le pedimos a los medios de comunicación que sean prudentes en el tratamiento de la información". (Alfie, A. "Datos de los años 2016 a 2018 Espionaje ilegal: escándalo por la filtración de 3.850 resoluciones de la Agencia Federal de Inteligencia, con los datos personales de más de 100 espías". 26/9/20. Clarin)*

Estamos ante la presencia de un hecho vergonzoso y escandaloso, donde se ponen en riesgo la vida de varias personas, se viola su intimidad y también se afectan los intereses de la nación. La incertidumbre sobre el funcionamiento y rol de la AFI vuelve a reflatarse con esta filtración de suma gravedad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Pablo Torello, Luis Pastori, Jorge Enríquez, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate y Julio Sahad.